

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-10452 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 1171/2009.*

D^a. Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 1171/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. DOSITEO CARBALLEDA BARJA contra la empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN SL, MONTAÑESA DE CANALIZACIONES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Sentencia:

“Estimar la demanda interpuesta por DOSITEO CARBALLEDA BARJA contra SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S. L. (en concurso), MONTAÑESA DE CANALIZACIONES S. L., habiendo sido citado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y condenar solidariamente a las demandadas a abonar al actor la cantidad de 8.915,52 € por salarios no abonados y 26.291,35 € por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos”.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S. L. y MONTAÑESA DE CANALIZACIONES S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

[2010/10452](#)